

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1946.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transecurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, a la hora señalada.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 77

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1946.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquin Buigdorfila, Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Miguel Nadal Pont, Don Gabriel Cañellas, Cañellas, Don Guillermo Aloy Salom, Don Miguel Espasas Verdura, Don Luis Fábregas Cuxard, Don Pedro Servera Roca, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Onofre Jordá Jaume, Don Valeriano Herrero García, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas el Sr. Alcalde abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.



2. Seguidamente son aprobadas las siguientes cuentas
Se aprueban cuentas.

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de A. Segura Cortés, 161 sacos cemento 700'35 pts.- Otra de A. Vidal, bonificación acerca 417'78 pts; otra de Gaspar Oliver, por idem. 309'28 pts; y otra de Juan Marborell por varios, fuentes Sitjar y Glasis 135'50 pts.

DEPOSITARIA: Varios suplidos cuyos partidas son: 338'86; 455'0; 89'65; ---- 906'25; 515'65; 226'40; 251'95; 118'96; 24; 25; 77; 48'60; 35'60; ; --- 100'15; 70'50; 18'40; 100; 51; 243; 8; Interior.- 14 y 56 pts; Ensanche

3. Acto seguido se aprueban los extractos de los
Se aprueban extractos sesiones primer semestre 1946. -----
acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal, durante los meses correspondientes al primer semestre del corriente año.

4. Seguidamente se acuerda conceder varios permisos
Se conceden permisos particulares. -----
para obras de carácter particular, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que comienza por el interesado por Don Miguel Gayá, construcción dos viviendas, en calle nº 5 y termina por el solicitado por Doña Catalina Barceló company, blanquear fachada.

5. Acto seguido y a propuesta de la misma comisión
Se acuerda riego asfáltico en calle Hornabeque. -----
se acuerda proceder al riego asfáltico de una parte de la calle de Hornabeque, tramo comprendido entre las calles de Industria y Caro, cuyas obras ascienden a la cantidad de seis mil ciento treinta y una pesetas con doce céntimos, que se abonarán del Capítulo XI artº III Partida 509, del vigente presupuesto.

6. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de
Permisos obras particulares. -----
Ensanche, se acuerda conceder el correspondiente permisos a Don Pedro Arbona y a Don Francisco José Bonán, para que en calle del Rey Sancho nº 41 y Jafuda Cresques nº 7, puedan arreglar respectivamente, cielo raso y retretes, y otros.

7. Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión, **Se autoriza instalación motor.** ----- se acuerda autorizar a Don Guillermo Verdá Llabbres, para que pueda efectuar la instalación de una refinería de salita en la calle del Padre Bartolomé Pou, ang. con Muntaner, y colocar en ella un motor de 5 H.P.

8. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, **Se acuerda asfaltado de varias calles.** --- Comision, se acuerda llevar a cabo las obras de asfaltado de las calles de Santiago Ramón y Cajal, Plaza Hornabeque, Puente de la Riera, Via Alemania y la pavimentación a terrisco de la de J.W.Goethe, con la consiguiente dotación del bordillo que falte. El presupuesto de dichas obras se eleva a la cantidad de 96.410'22 pesetas que se satisfarán del Capitulo XI artº 3 Partida 36, del presupuesto de Enanche. Se acuerda asimismo que dichas obras sean realizadas mediante subasta pública. Y se señala un plazo de cinco dias para que los que se crean afectados por dichas obras, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

9. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de **Se autoriza a Don Jaime Aguiló Valls para que pueda instalar un motor** Sanidad, se acuerda conceder el correspondiente permisos a Don Jaime Aguiló Valls para que en su taller de pulimentar metales, sito en la calle de Vidriera nº 15, pueda colocar un motor de 2 H.P. para accionamiento de la pulidora, siempre cuando se atenga a lo que disponen las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones que emanan de la Superioridad.

10. **Se autoriza instalación de motores,** ----- **Igualmente, se autoriza a Don Cristóbal Reus Amengual,** para que pueda instalar en la calle de Munar, un establecimiento de venta de licores y alcoholes, y al propio tiempo, para que pueda colocar su nombre y un letrero indicador del comercio,

También se autoriza a Don Jorge Oliver para que en su domicilio de Son Sardina, calle de Agustí 19, pueda colocar un motor de 1/2 H.P. destinado a elevación de agua para usos domésticos,

Igualmente se autoriza a Don Gabino Muñoz para instalar dos motores en un taller de soldadura autógena sito en la calle del Socorro, 61

Debiendo cumplir todos ellos cuanto se dispone en la Ordenanza Municipal y órdenes que se dicten por la Superioridad.



--11.-- Acto seguido se autoriza, a propuesta de la Comisión de Sanidad, el traspaso de la lechería sita en la calle del Sol nº 9, bajos, propiedad de Don José Roig Bonet, a favor de Doña Antonia Roig Torres, hija del anterior.

--12.-- Seguidamente se acuerda autorizar, vistas las circunstancias especiales del caso y sin que sirva de precedente, a Don Bernardo Contestí Daviu, con domicilio en Can Pastilla, Plaza de la Iglesia nº S/N, vendedor ambulante de leche, para que pueda abrir un establecimiento de dicha clase en su propio domicilio,

--13-14.-- Seguidamente se acuerda que los dietámenes se acuerda quede 8 días sobre la Mesa. Se acuerda que los dietámenes se acordados en la Orden del Día con los números 13 y 14, quedando a propuesta del Sr. Nadal, ocho días sobre la mesa.

--15.-- Acto continuo y atendiendo los motivos expuestos por la Comisión de Sanidad, se acuerda dar de baja el recibo del arbitrio de apertura establecimiento presentado a Doña Antonia Bober Rosselló, dueña de una pescadería sita en el Coll den Rebassa.

--16.-- Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Servicios Recaudación. Se acuerda organización Arbitrios, se acuerda organizar los Servicios de Recaudación con sujeción a las normas siguientes: 1ª-El Servicio de Recaudación, bajo la Jefatura del Sr. Depositario de Fondos, se dividirá en dos Recaudaciones, correspondientes a los periodos de voluntario y ejecutivo, que en el desarrollo de la labor que les está encomendada deberán sujetarse a las disposiciones que regulan las recaudaciones de contribuciones e impuestos del Estado, que se declara aplicable en todas sus partes, y a las demás disposiciones que sobre dicha materia estén en vigor o se dicten con respecto a Corporaciones Locales. 2ª-El Servicio de Recaudación estará a cargo: a) Del Interventor de Fondos, en las funciones que le competen con arreglo a las disposiciones vigentes, b) El Depositario de Fondos, Jefe del Servicio, c) Dos Recaudaciones uno de Voluntaria y otro de Ejecutiva y d)-

Los Agentes o Auxiliares de Recaudación, hasta hoy denominados recaudadores. =3= Los "Recaudadores de Voluntaria y Ejecutiva" deberán ser nombrados por la Corporación de entre el personal de su plantilla administrativa con reconocida aptitud para el cargo, siendo su nombramiento con carácter inamovible, salvo cesantía acordada como consecuencia de expediente o renuncia expresa del interesado. =Los recaudadores así nombrados continuarán figurando en el escalafón de funcionarios administrativos, especializados en un ramo de la administración municipal y ascenderán cuando por los turnos reglamentarios les corresponda, en forma idéntica a lo dispuesto en cuanto a los delimitados en el artº 13 del Reglamento de Empleados administrativos y a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, respecto al personal técnico conforme a la propuesta de la Comisión de Personal de 28 de septiembre de 1944. =Los recaudadores así nombrados antes de iniciar el ejercicio de su cargo deberán constituir en la Caja Municipal fianza en valores del Estado, Municipales o en metálico. =4. Los Agentes de recaudación u auxiliares de la misma continuarán prestando sus servicios en forma idéntica a la actual, a las órdenes del Jefe del Servicio y de los Recaudadores. =5 Con el fin de acoplar la organización existente el Decreto de 25 de enero del corriente año y normas que se proponen, la Comisión de Arbitrios, teniendo en cuenta la demostrada aptitud y suficiencia de los Sres. Don Antonio Gazá Oliver y de Don Gabriel Salom Llaneras al frente de los hasta ahora llamados Negociados de Recaudación y Departamento de Ejecutiva, propone que queden confirmados en los cargos que en la actualidad desempeñan con el título de recaudadores de los períodos voluntario y ejecutivo, respectivamente, el primero con la fianza que en la actualidad tiene constituida y el segundo debiendo prestarla dentro los quince días siguientes a la aprobación del presente Reglamento, y sin que esos nombramientos supongan modificación alguna en los haberes o emolumentos que actualmente percibe. =La norma tercera del presente Reglamento en razón de lo que se dice en el párrafo antecedente será aplicable a partir del momento en que por cualquier causa cesen en el cargo en que se les confirma a los funcionarios mencionados. =Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. acordará. =Palma a 3 de septiembre de 1946, El Presidente, Miguel Nadal m rubricado. =



233
A.2.261.077 *



17. --
Se acuerda dar de baja recibos de arbitrio inquilinato a varios señores. -----

Seguidamente y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Arbitrios, se acuerda dar de baja los recibos, de inquilinato, presentados a Don Bartolomé Gil Balaguer, Don Guillermo Mari--món Llinás, Don Pedro Juan Enseñat, domiciliados, respectivamente, en Héroes de Manacor 93, Pérez Galdós 46-1, y Henderos 54-12, por haber demostrado documentalmente que se hallan exentos de dicho pago.

18. --
Se autoriza traspaso puesto venta de verduras, Mercado St^a. Catalina Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta de verduras señalado con el n^o 28, en la Plaza Mercado de Santa Catalina, del cual es concesionaria Doña Juana María Ignacio Pujol, a favor de Doña María Mestre Grau, previo pago de los arbitrios de traspaso correspondiente.

Hablo el Sr. Cañellas: Para manifestar que ya existe un acuerdo relativo a los traspasos y de reforma de las Ordenanzas que regulan la materia, a fin de evitar los traspasos entre los interesados cuando debe ser mediante subasta.

Nadal: Este acuerdo no ha llegado a la Comisión. Solicito de la Secretaría una copia exacta del acuerdo y se estudiará la cuestión.

19. --
Se aprueba Rendición de cuentas, Presupuestos, 2^o Trimestre -- 1946. ----- Seguidamente se da lectura a la siguiente rendición de cuentas: "A la Comisión de Hacienda. =El Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo que dispone el art^o 355 del Decreto de 25 de enero de 1946 (B.O. del E. fecha 4 de febrero siguiente) se honra en someter a la Comisión de Hacienda la rendición de la Cuenta Trimestral de Gudaes, de los Presupuestos; Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, respectivas al Segundo Trimestre del corriente año de 1946; acompañando detalle por Capítulos y Artículos

los del Cargo y Data de dichas cuentas, cuyos resúmenes arrojan el resultado siguiente: PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR.=CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1^a de abril a 30 de junio) 2.766.596'41.=DATA: Pagos verificados en igual período 2.655.672'30.=Diferencia en más 110.897'11 Existencia en fin del trimestre anterior 2.769'76.=Existencia al terminar el trimestre en 30 de junio 113.666'87.- PRESUPUESTO ESPECIAL-- DEL ENSANCHE: CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1^a de abril a 30 de junio de 1946) ----- 561.199'10: PAGOS: Pagos verificados en igual período 230.146'18 :--- Diferencia en más : 331.052'92: Existencia en fin del trimestre anteriores 342.915'75: Existencia al terminar el trimestre 30 junio ----- 673.968'67.=En su consecuencia suplico a la Comisión de Hacienda, caso de ser conforme el Presente Rendimiento de la Cuenta de Caudales de los Presupuestos: Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, previo el informe del Sr. Interventor, sean elevados a la aprobación de la Comisión Gestora Municipal.=Palma de Mallorca 15 de julio de 1946, El Depositario Monserrate Vich, rubricado.=CONTABILIDAD. El presente rendimiento está conforme a los libros del Negociado de mi cargo. Tomás-- enales, rubricado.=Examinado el Rendimiento de Cuentas de Caudales, está en todo conforme con los libros de la Intervención Municipal de mi cargo--Palma de Mallorca 15 de julio de 1946, El Interventor, J. Busquets.=V^a. B^a. El Alcalde, Juan Coll, rubricado.=Comisión de Hacienda: Excmo. Sr. Visto por la Comisión de Hacienda, la Cuenta de Caudales de los Presupuestos: Ordinario del Interior y Especial del Ensanche, respectivamente-- digo respectiva al Segundo Trimestre del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación Municipal, e informe favorable emitido por el Sr. Interventor Municipal, esta Comisión no teniendo nada que objetar contra dichas cuentas, se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Gestora de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo que dispone el art^o 357 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.=Este es el parecer de la Comisión informante, V.E., no obstante resolverá. Palma de Mallorca 15 de julio de 1946--El Presidente, G. Hevia, rubricado.=""



20. -- -- -- Acto seguido y a propuesta de la Comisión de--
Se conceden pagas adelantadas. ----- Hacienda, se acuerda la concesión de la si-----
guientes pagas adelantadas: Una a cada uno de los siguientes funciona-----
rios: a Don Pedro Timoner Ros, a Don José de Pano Socias y a Don Mani-----
no Palliser Balaguer.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no habiendo más asuntos de que tra-----
tar en la Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los si-----
guientes:

-- -- -- I. Seguidamente y a propuesta del Sr. Jordá, se
Para a Personal de nuevo- -----
propuesta jubilación Maes- -----
tro Ceremonias. -----
sonal, el dictamen referente a jubilación --
del Maestro de Ceremonias de este Ayuntamiento.

II. Acto continuo y a propuesta de la Comisión --
Se suprime para Taxis y - -----
se crea para coches parti- -----
culares. -----
de Gobierno y Policía, se acuerda suprimir la
parada para coches del Servicio Público (4 au-----
tos), existente en la Plaza de la Libertad, entre el Café Express y la-----
calle del Mar, y crear, en el mismo lugar (4 coches) una parada para --
coches de particulares.

III. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de
Se autoriza industria apro- -----
vechamiento animales muer- -----
tos. -----
Sanidad y vistos los informes técnicos emiti-----
dos, se acuerda autorizar a Don Juan Riza --
nomar para que pueda efectuar la instalación de una industria destinada
al aprovechamiento de animales muertos, siempre y cuando dé cumplimien-----
to a cada uno de los extremos que quedan especificados en el informe--
del Consejo Provincial de Sanidad. Debiendo, como condición precisa, que
el solicitante se ajuste para el traslado de los reses al párrafo terse-----
ro de su escrito que acompañó a su instancia de fecha 2 de julio de ---
1943."

IV. Acto seguido se dió lectura a la siguiente--
Se acuerda estudiar propues- -----
ta del Excmo. Sr. Capitán Ge- -----
neral sobre ampliación Hos- -----
pital Militar. -----
comunicación: "Ilmo. Sr. = En escrito 16 del pa-----
sado mes de agosto del Ministerio de Educa-----
ción Nacional (Dirección General de Bellas Artes), dirigido a esta capi

tanía General se interesa que el proyecto de ampliación del Hospital Militar de esta Plaza se efectúe en una dirección que no afecte a lo que en un tiempo fué convento de Santa Margarita, toda vez que se trata de un edificio de gran interés artístico, a cuyo fin se está tramitando el oportuno expediente de declaración de Monumento Nacional de edificio de referencia.=Como quiera que la ampliación en proyecto afecta efectivamente al repetido edificio por tratarse de la forma en que resultaría menos costosa realizarla y existiendo por otra parte el máximo deseo de atender a la petición citada, tengo el honor de poner en su conocimiento, el propósito de que el Ramo de Guerra cedería a este Excmo. Ayuntamiento mediante venta, el Convento de Santa Margarita citado, al objeto de que con la cantidad que se lograra, se pudiera compensar el mayor coste que originaría efectuar la ampliación del Hospital Militar en otra dirección distinta de la proyectada, así como el de instalación y alojamiento para el almacén y talleres de la Comandancia de Fortificaciones y obras ubicados en dicho edificio.=Asimismo, y al objeto de demostrar el interés que tiene el Ejército para que se logre la conservación de los tesoros artísticos de esta Capital, significo a V.E. que el precio en venta del citado inmueble sería exclusivamente el del solar que ocupa cuya superficie es de 562'92 m2.=Se adjunta relación de los terrenos que habrían de adquirirse en caso de efectuar la ampliación en otra dirección, significándole que, en este caso, sería necesario ocupar el terreno destinado por ese Ayuntamiento a la proyectada prolongación de la calles de Matias Montero.=Al mismo tiempo tengo el honor de solicitar de V.S. una resolución lo más rápida posible del presente asunto, al objeto de poder ordenar la puesta en marcha de la ampliación del Hospital por tratarse de una obra de verdadera necesidad y urgencia.=Dios guarde a V.S. muchos años.=Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1946-Carlos Asencio, rubricado.=Al margen: Capitanía General de Baleares. Estado Mayor.

Presidente: Propongo a la Gestora que en vista de la petición de urgencia que hace el Excmo. Sr. Capitán General, del móvil que le guía de ensanchar el Hospital Militar, y de la personalidad que firma la petición, ya que es cuestión que afecta a Obras y ensanche, venga un dictamen conjunto, con urgencia, al objeto de poder resolverlo en la próxima sesión. (Así se aprueba).



A.2.261.079 *



V. *Se recoge ruego del Sr. Fábregas sobre sancionar a los que por la calle visten incorrectamente.* Acto seguido el Sr. Fábregas denuncia una pareja de turistas que vestían, especialmente la mujer, indecorosamente, en la Plaza de Gomila. Hasta el punto de que los que acompañaban a los muchachos tenían que dar una vuelta para que éstos no se enteraran de la presencia de dichos turistas Y añade: "Creo debemos dirigirnos a todos los hoteleros para que avisen a los interesados salgan de esta forma porque Mallorca es aún un país civilizado."

Fuster: En una sesión pasada hice una intervención respecto a esto mismo Recabé se prohibiera en absoluto que la gente andara por la calle semi-desnuda. Hoy me adhiero a la propuesta del Sr. Fábregas. Que no se permita circular por la calle de esta forma, tanto a extranjeros como nacionales, porque la misma moral debe ser para unos y para otros. En sus países tienen otra moral, que la guarden. Lo mismo que hay diferentes lenguas puede haber distinta moral.

Presidente: Los guardias urbanos están interesados en este asunto pero es difícil tener un Guardia detrás de cada individuo.

Fábregas: Por eso digo que seannlos hoteleros

Presidente: Los hoteleros no tienen autoridad para ello,

Cañellas: La Autoridad y la moral dependen de las Autoridades y no de los Hoteleros. Cualquier ciudadano puede denunciar si no hay Guardias. El Guardia luego puede indagar.

Fábregas: Existe una vacante sobre -digo en la plantilla de los porteros y propongo se corran las escalas.

Presidente: Como que el Sr. Fábregas es de la Comisión de Personal que haga la propuesta en aquella Comisión.

VI. Habla el Sr. Fábregas y dice se halla enterado de
Se entera estudio sobre
inclusión funcionarios- que la esposa de un Guardia ha sufrido una le---
en Seguro de Enfermedad sión en el higado y que los médicos le piden --
cinco mil pesetas. Y pregunta si los Guardias deben percibir el Seguro de
Enfermedad. A ver como tiene que arreglarse.

Cañellas: Me parece una pregunta ingenua porque no se trata del funciona-
rio. Creo que la Comisión correspondiente tiene en estudio este caso.---
Ahora lo que se debe estudiar es la inclusión de los familiares.

Fábregas: No es ingenua mi pregunta porque alcanza al Asegurado y a sus
familiares.

Rotger: Son beneficiarios los interesados y sus familiares pero como la
Ley excluye a los funcionarios se está estudiando el asunto para incluir
les en el Seguro.

VII. Habla seguidamente el Sr. Servera y dice: »En -
Se recogen ruegos del Sr.
Servera. ----- las sesiones pasadas he permanecido siempre --
en este salón como un simple espectador u oyente y he oído varios ruegos
formulados con muy buena intención. Voy a hablar con la misma buena in--
tención pero con otra finalidad. Me he fijado en el estado deplorable en
que se encuentran los retretes públicos principalmente el de Santa Cata-
lina - digo en de Santa Eulalia que tiene puertas arrancadas con la agr-
vante que se sabe que a altas horas de la noche es un centro de inmoral-
dad, no de esta natural del hombre y la mujer que a pesar de ser deplora-
ble como hombres nos tiene que gustar pero esta inmoralidad contra natu-
ra hay que evitarla procurando que se cierren a determinadas horas.

Otra cosa: otra cosa es el estado deplorable en que se encuentran los
coches fúnebres. Se que me dirán que está pendiente de la municipaliza-
ción, pero si ello representa beneficio hay que municipalizar sino ade-
centar estas carretas cuyos cocheros parecen basureros.

Otra cosa: Unas palabras y con ellas no acuso a nadie ni a nadie de---
fiendo pero si a consecuencia de ellas hay alguien que se dé por acusado
allá él, con su malísima intención pues la mía se basa sobre mi honradez
-digo:

ni sobre mi honradez ni mi ciencia y experiencia que no poseo pe-
ro si sobre mi buena voluntad. Al llegar a esta casa se nos leyó una lis-
ta de facturas atrasadas, pendientes de pago por nosotros y de cobro por
muchos proveedores, que ascendía a muchos miles de pesetas. Cómo están es



¿Han mejorado o no?. El día que sea oportuno que se nos dé cuenta de como están estas cuentas atrasadas.= Otra cosa: que una vez defendí por ciento en contra de un ruego del Sr. Orlandis diciendo que las alcantarillas estaban en mal estado, como que lo defendí hoy no puedo defenderlo puedo decir que el estado de las alcantarillas está en pésimo estado.-- Otra cosa: es que respecto a lo que he leído en la prensa, que van a en cargar a los Ayuntamientos la cuestión de abastecimientos, Nos dan una papeleta amarga, papeleta con la que a lo mejor vamos a fracasar con bue na intención y lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es intentar triun far ya que algo hará si intenta triunfar aunque llegue a fracasar. Que se forme la Comisión que se crea, a la que yo deseo no pertenecer por la simple razón de que los compañeros no se puedan llamar a engaño. Yo-- por mi siempre - digo, sangre me une a los payeses y es considerado como el número uno de los estraperlistas pero yo digo: cuando Franco califica el 85 % de españoles como estraperlistas y los payeses no representan tanto por ciento tan elevado. Hay que estudiar y extender la lucha por la existencia pero no en la cuestión de alimentos sino, habitación-asistencia médica .Yo digo: cuál de estos elementos ha bajado?. La habitación está por las nubes con el perjuicio de que los alquileres antiguos no han podido aumentarse. Para disponer de una vivienda se necesita disponer de instalación eléctrica, con el contador, y no han bajado los tipos. Debe comprenderlo todo y debe ser de arriba a abajo y de abajo a arriba.- Al decir de arriba no me refiero a los organismos superiores, digo que es el Ayuntamiento. Nosotros no podemos emprender una campaña si no damos -- ejemplo. No se trata sólo de crear arbitrios, gravar impuestos, porque todo llega a recaer en perjuicio del consumidor. Por lo tanto debemos esforzarnos todos para ayudar a Franco, a este Franco internacionalmente odiado porque no se le comprende, que es de buena voluntad y además con nuestra colaboración tenemos que ayudarle no sus éxitos, que son personales , pero si en algunos fracasos que pudiera tener. No serán por su culpa sino que será porque nosotros no sabemos secundarle. Ayudemos al Generalísimo-

al que todavía le quedan farsantes e hipócritas que desenmascarar.

Cañellas: Para adherirme en un todo al Sr. Servera ya que también-- está en mi ánimo hablar hoy del mismo asunto. Ha aparecido en la prensa local el decreto que transfiere a los Ayuntamientos, determinadas facultades, entre ellas nombrar una Comisión de Abastos -- con sus derechos y obligaciones. Nosotros quizás, anticipándonos, -- hemos anunciado ya algunas medidas propuestas por los delegados de la Alcaldía para salir al paso y condyuar a la finalidad señalada por el Jefe del Estado. Creo que no basta esto. Vamos a ayudar todos en la medida que podamos a fin de aporcar nuestro granito de-- arena. Yo me atrevo a sugerir a los señores que han hablado respecto a la creación de un mercado especial en la Plaza del Olivar para productores. No voy a entrar en el fondo del asunto respecto a-- sus inconvenientes o conveniencia, no voy a remontarme a aquella -- época en que hablándose de la Plaza del Olivar se creó el Mercado de los Hortelanos como negocio particular. Voy a sugerir únicamente que tengo entendido que existen en Palma dos locales o dos plazas dedicadas exclusivamente a productores directos. Me refiero a la Plaza de Palou y Coll y la Illeta de Cirerols, y estos dos mercados están autorizados para vender los productores directos. Y pregunto: es una ventaja crear otra capillita o es un inconveniente? A efectos de control de precios sería más práctico reiterar estos dos mercados de la Plaza de Palou y Coll e Illeta de Cirerols, exclusivamente para productores, que están cerca de carnes, verduras, pescado y otros elementos, y por los elementos del Ayuntamiento sería más fácil vigilar y controlar la aplicación de precios que ir-- esparciendo como nosotros hemos hecho-- digo señalado, los mercados. Tendremos uno en Santa Catalina, otra en la Plaza del Olivar. Se seguirá manteniendo la de Cirerols? Y Palou y Coll?. Se vigilará en-- la totalidad las transacciones de todos estos mercados. Una de las facultades es el control de precios topes y me atrevería a sugerir a la futura Comisión de Abastos que se nombre, la posibilidad de estudiar un puesto, un sitio, el mismo existente u otro nuevo en donde forzosamente los productores tengan que vender al precio de tasa porque después no vengan con que se vende en la Plaza de Coll, Horte



lanos etc. porque entonces sería el medio, el subterfugio para burlar las tasas en uno y otro sitio a espaldas de la vigilancia de la Autoridad. Parece ser que en el ánimo de los productores está el vender a precio de tasa en el sitio donde hoy reside por la sencilla razón de que -- tienen más facilidad los adquirentes o consumidores porque quien va -- en busca de carne o pescado no tendría que trasladarse a tal o cual sitio o cual plaza para lo demás. = Quiero insistir en lo que ya dije el otro día. El problema del abastecimiento es arduo y complicado y quizás el problema que gravita más fuertemente sobre el organismo municipal, -- por lo tanto sobre los que tienen obligación oficial, ofitosa, personal y ciudadana, de contribuir a su solución. Es como ha dicho el Sr. Serbera, la papeleta más difícil que pueden dar a un Ayuntamiento pero yo -- sostengo ser la más honrosa que puedan dar para caer o fracasar, si: -- porque no?, porque se fracasa y se desgasta uno en el ejercicio de una función, como se fracasa por algo, debe ser por el Abastecimiento -- digo abaratamiento de la vida y para darles pan a nuestros conciudadanos. Pero está la relación de la oferta y la demanda en el señalamiento de -- precios y en la superabundancia. No debemos limitarnos a los huevos y -- verduras. Hay muchísimas cosas que existen en superabundancia y que no vemos. Por qué no las vemos?. porque existe una organización perfecta -- mente copiada del cine americano, en plan de gansterismo, que está ad -- quiriendo los sobrantes o superabundancia de nuestra Isla y lo están en -- barcando por el medio que sea. Hoy, por la calle, en los cafés, en los tertulias, se barajan nombres y operaciones. Que existen señores que -- van con una capa de honradez, de dignidad ciudadana, aún revestidos de condecoraciones y trafican con el hombre de nuestros ciudadanos. Yo pido que se encabece la cuestión, que se encabece la función honorífica y honrosa que nos dan para el abaratamiento de la vida juramentándonos pa --

ra desenmascarar, no al pequeño estraperlista sino al que gana millones, embarcando por los kilómetros de costa que existen en nuestra isla para llevarlo a Francia o al Norte de Africa, en estos faluchos que contrabandean, que si antes fué engañando al Estado en el contrabando de tabacos, hoy es negociando con el hombre de todos nosotros. He dicho.

Presidente: Pido un voto de confianza para el nombramiento de esta Comisión de Abastos, que debe designarse según las disposiciones oficiales.

Así se acuerda.

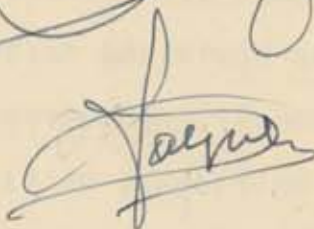
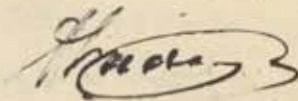
En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ningun otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las once hora y cinco minutos, levanta la sesión de la -- que se extiende la presente acta en cinco cuadernillos de papel sellado de la clase séptima números 2.261.025- 2.261.076- 2.261.077- 2.261.079 y 2.261.078, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los reunidos, y CERTIFICO:

EL ALCALDE,



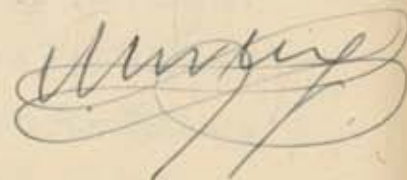
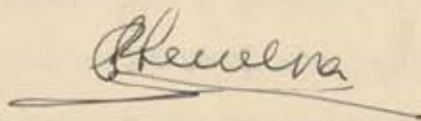
Sr. de Trujillo

Felipe Gutiérrez



M. G. G. G.

Don Polanco





[Handwritten signature]

Valeriano Guerrero

El Interventor,

J. Miquel

EL SECRETARIO,

Juan Coll Fuster

78

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.946

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo el próximo viernes dia veinte de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE

Juan Coll Fuster

El Secretario

J. Miquel

79

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1.946

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reune en el Salón de